

GUÍA DOCENTE

DERECHO DEL EMPLEO

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 08-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
La asignatura "Derecho del Empleo", de 6 créditos ECTS, forma parte del plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se encuadra dentro del módulo "Derecho del Trabajo", tiene carácter obligatorio y se imparte en castellano durante el segundo semestre del tercer curso. A través de esta asignatura, el estudiante conocerá desde un punto de vista teórico-práctico el marco jurídico que ordena la política de empleo, conformada por las políticas públicas de empleo (actividad y pasivas), así como por el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo. Los conocimientos y competencias adquiridos a través de esta asignatura permitirán al estudiante desenvolverse en diversos ámbitos profesionales: 1) Inspección de Trabajo y Seguridad Social; 2) Gestión de Personal y Recursos Humanos; 3) Intermediación Laboral; 4) Asesoramiento a personas demandantes de empleo, personas trabajadoras y empresas, entre otros. Para cursar esta asignatura se recomienda tener conocimientos previos básicos sobre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Así mismo se recomienda tener experiencia en el manejo de normas jurídicas, análisis de jurisprudencia y estudio de la Doctrina (autores).

III.-Resultados de Aprendizaje

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales

CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas

CE22. Que los estudiantes sean capaces de asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral

CE26. Que los estudiantes sepan interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo

CE31. Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema 1. El Derecho del empleo

1. Concepto del Derecho del empleo
2. Objetivos del Derecho del empleo
3. Fuentes (materiales y formales) del Derecho del empleo

Tema 2. La política de empleo

1. Concepto, objeto y finalidad de la política de empleo
2. Sistema Nacional de Empleo: Agencia Española de Empleo y Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas
3. Instrumentos de planificación de la política de empleo
4. Colectivos de atención prioritaria para la política de empleo

Tema 3. Las políticas activas de empleo

1. Concepto de políticas activas de empleo
2. Desarrollo de las políticas activas de empleo
3. Sistema de formación en el trabajo

Tema 4. La empleabilidad

1. Concepto de empleabilidad
2. Mantenimiento y mejora de la empleabilidad
3. Medición de mejora de la empleabilidad
4. Catálogo de instrumentos de empleabilidad
5. Competencias básicas para la empleabilidad

Tema 5. La intermediación laboral

1. Concepto de intermediación laboral
2. Agentes de intermediación laboral
3. Servicio público de intermediación laboral
4. Agencias de colocación
5. Selección de personal y recolocación de personas trabajadoras

Tema 6. El empleo autónomo y la creación de empresas

1. Programas de fomento del empleo autónomo
2. Programas de fomento de la economía social

Tema 7. Las políticas pasivas de empleo

1. Concepto de políticas pasivas de empleo
2. Protección frente a la situación de desempleo y cese de actividad
3. Programas y medidas de apoyo activo al empleo
4. Coordinación entre las políticas activas de empleo y las políticas pasivas de empleo

Tema 8. Servicios garantizados, compromisos y cartera de servicios

1. Servicios garantizados a personas demandantes de servicios de empleo y a personas, empresas y demás entidades empleadoras
2. Compromisos de las personas demandantes de servicios de empleo y de las personas, empresas y demás entidades empleadoras usuarias de servicios de empleo
3. Cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo y carteras propias

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Resolución de ejercicios	Elaboración, puesta en común y resolución de supuestos prácticos.
Lecturas	Lecturas a determinar en el aula virtual



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	16
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	32
Preparación de pruebas	50
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 2 a Semana 14	Explicaciones prácticos y ejercicios prácticos de los Temas 1 a 8
Pruebas	Semana 5 a Semana 14	Realización de exámenes teórico-prácticos y de actividades prácticas, según consta en el sistema de evaluación de la asignatura
Otras actividades	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la asignatura
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Explicación teórica por parte del profesorado de los Temas 1 a 8



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Convocatoria ordinaria.

La asignatura se evaluará mediante evaluación continua en convocatoria ordinaria según la siguiente distribución de actividades.

Sistema de evaluación	Ponderación	Nota mínima	Reevaluable en extraordinaria
Examen final (en fecha oficial) (SE1)	60%	5	Sí
Ejercicio lectura (en fecha oficial de examen) (SE2)	10%	5	Sí
Ejercicios de caso y ensayo (SE2)	20%	5	No
Asistencia y participación en clase (SE2)	10%	No	No

Las actividades de evaluación continua reevaluables y no reevaluables serán indicadas por el profesor al comienzo del curso a través del aula virtual.

En la realización de las pruebas y ejercicios debe ponerse especial cuidado en la **expresión escrita**, tanto en el orden gramatical como sintáctico. Los ejercicios o pruebas que contengan errores sintácticos o de puntuación graves o tres o más faltas de ortografía serán calificados con cero puntos.

Se considerará que el estudiante ha adquirido las competencias **si su calificación ponderada es igual o superior a 5 sobre 10 puntos**. Las actividades de evaluación continua y prueba escrita se podrán ponderar y compensar entre ellas **siempre que se haya alcanzado la nota mínima de 5 sobre 10 en el examen final**. En caso contrario se considera que el estudiante no ha adquirido dichas competencias y la asignatura estará suspensa.

Los estudiantes con **dispensa académica** deben asistir al examen presencial y serán evaluados sobre los mismos conocimientos, competencias y habilidades que el resto de estudiantes.

Convocatoria extraordinaria

La evaluación en convocatoria extraordinaria se realizará mediante un examen teórico-práctico sobre los conocimientos, competencias y habilidades indicados en esta guía docente. Se considerará superada la asignatura si la nota obtenida en esta prueba es igual o superior a 5 puntos.

Convocatoria adelantada

La evaluación en convocatoria adelantada se realizará mediante un examen teórico-práctico sobre los conocimientos, competencias y habilidades indicados en esta guía docente. Se considerará superada la asignatura si la nota obtenida en esta prueba es igual o superior a 5 puntos.

Conducta académica

El equipo docente podrá hacer uso de herramientas para la detección de plagios o uso no autorizado de inteligencia artificial en la realización de las pruebas y ejercicios propuestos. Las infracciones de la ética universitaria conllevarán la calificación de suspenso (0 puntos) en la prueba en la que se detecten, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad disciplinaria por la comisión de una falta grave de las recogidas en la Normativa de Conducta Académica. Se consideran especialmente contrarias a la ética universitaria las infracciones a los derechos de propiedad intelectual (plagio, omisión de la cita del autor), el uso encubierto, no declarado o desautorizado de herramientas de inteligencia artificial generativa, la utilización en los exámenes de fuentes de información impropias, la firma por compañeros ausentes en los controles de asistencia y todo tipo de fraude que tenga como finalidad alterar la objetividad de la evaluación.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Cosculluela Montaner, Luis. Manual de Derecho Administrativo, 36ª ed., Aranzadi, 2025 (ISBN: 978-84-1085-253-2).

Velasco Caballero, Francisco / Darnaculleta i Gardella, Maria Mercè (dirs.). Manual de Derecho Administrativo, 3ª ed., Marcial Pons, 2025 (ISBN 978-84-1381-999-0).

Bibliografía complementaria

Santamaría Pastor, Alfonso. Principios de Derecho Administrativo general, 6ª ed., Iustel, 2025 (ISBN: 978-84-9890-462-8).

Martín Rebollo, Luis. Manual de Derecho Administrativo (y guía para el estudio de las Leyes Administrativas), 9ª ed., Aranzadi-La Ley, Cizur Menor, 2025 (ISBN: 978-84-1085-237-2).

Sánchez Morón, Miguel. Derecho Administrativo. Parte general. 21ª ed., Tecnos, 2025.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MARCOS GÓMEZ PUENTE
Correo electrónico	marcos.gomez@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	ROSA MARÍA HUERTA BERMEJO
Correo electrónico	rosa.huerta@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No

Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0